

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.491.742 de Bello (Antioquia) quien actúa en su calidad de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO** de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1995 del 20 de junio de 2019, facultado para contratar de conformidad con la Resolución 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución 3201 del 24 de septiembre de 2019, mediante el presente escrito designo la supervisión de los Contratos Electrónicos que a continuación se relacionan a partir de la fecha en **DIANA LONDOÑO GRISALES**, con cédula de ciudadanía No. 1.088.246.540, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 2028, GRADO 15 DEL GRUPO TERRITORIAL ARN EJE CAFETERO**, de conformidad con lo expuesto en la Resolución No. 1141 de 10 de junio de 2021, “Por la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”, en concordancia con lo previsto en la Resolución No. 0873 de 2021 de fecha 13 de mayo de 2021, “Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos” entre ellos, en consecuencia el disfrute de (15) días hábiles de vacaciones a **MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 - GRADO 23 – COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO - ARN EJE CAFETERO**, dentro del periodo comprendido entre el 15 de junio de 2021 y el 06 de julio de 2021.

Lo anterior de acuerdo con la solicitud elevada por **María Isabel Barón Caviedes – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo - ARN EJE CAFETERO** mediante **MEM21-006970** de fecha 10 de junio de 2021.

No. CONTRATO	PROCESO SECOP II	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESTADO
203-2021	CD-ARN-203-2021	RONAL EMIR GUARNIZO SEGURA	93237306	EN EJECUCIÓN
270-2021	CD-ARN-253-2021	SEBASTIAN OCAMPO ARENAS	9861228	EN EJECUCIÓN
271-2021	CD-ARN-264-2021	CLAUDIA MONICA ALZATE PINEDA	30329142	EN EJECUCIÓN
354-2021	CD-ARN-268-2021	LINDA YULIETH ENCISO CERVERA	1110513053	EN EJECUCIÓN
355-2021	CD-ARN-273-2021	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL LOPEZ	9862305	EN EJECUCIÓN
356-2021	CD-ARN-237-2021	VIRGILIO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ	7377140	EN EJECUCIÓN
766-2021	CD-ARN-446-2021	ALEXANDER SANTIBAÑEZ DUQUE	1093212677	EN EJECUCIÓN
767-2020	CD-ARN-406-2021	CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA	18523302	EN EJECUCIÓN
769-2021	CD-ARN-446-2021	JOHN LIBAR BRAND TAPIAS	4519277	EN EJECUCIÓN
771-2021	CD-ARN-423-2021	JULIAN ANDRES SERNA VELEZ	10006246	EN EJECUCIÓN
772-2021	CD-ARN-446-2021	JULIANA ZAPATA RODRIGUEZ	66964477	EN EJECUCIÓN

773-2021	CD-ARN-446-2021	LADY YOHANA CALLE RUDAS	24397938	EN EJECUCIÓN
774-2021	CD-ARN-438-2021	LEONARDO ZULUAGA RUBIO	1053806556	EN EJECUCIÓN
775-2021	CD-ARN-446-2021	LEYDI LORENA MARTINEZ BETANCUR	24397494	EN EJECUCIÓN
776-2021	CD-ARN-446-2021	LINA CONSTANZA SERNA VASCO	24334201	EN EJECUCIÓN
777-2021	CD-ARN-406-2021	MARCELA RAMIREZ JIMENEZ	42160498	EN EJECUCIÓN
778-2021	CD-ARN-446-2021	MELVA YADIRA ARIZA URIBE	42135512	EN EJECUCIÓN
779-2021	CD-ARN-415-2021	RICARDO ANDRES PATIÑO MOLINA	1053770485	EN EJECUCIÓN
780-2021	CD-ARN-406-2021	YINETH ROCIO GARNICA QUIROGA	52062596	EN EJECUCIÓN
991-2021	CD-ARN-400-2021	MARICELA FLOREZ CARO	1237438045	EN EJECUCIÓN
1104-2021	CD-ARN-566-2021	YON JAIRO OSORIO RIVERA	15987778	EN EJECUCIÓN
1146-2021	CD-ARN-604-2021	MARIA TERESA ORTIZ LOPEZ	66954153	EN EJECUCIÓN
1147-2021	CD-ARN-605-2021	JOSE LUIS MEDRANO BENAVIDES	18523163	EN EJECUCIÓN
1754-2020	CD-ARN-923-2020	LUISA FERNANDA ROJAS ROJAS (Arrendamiento de inmueble)	42143967	EN EJECUCIÓN

En su calidad de **SUPERVISOR** será responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Ley 1474 de 2011, así como en los decretos reglamentarios y demás normas concordantes y en el Manual de Contratación de la Entidad. Lo anterior sin perjuicio de las facultades conferidas en la citada Resolución No. 1141 de 10 de junio de 2021, "Por la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo" y que son de su competencia como supervisora.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento el 18 de junio de 2021.



JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo

Proyectó: Diana Carolina López Urrea – Abogada del Grupo de Gestión Contractual. *D.C.U.*
Revisó: Jose Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista del Grupo de Gestión Contractual.
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual. *J.M.L.*



**La paz con
legalidad
es de todos**

ARN

Agencia para la Reincorporación
y la Normalización

MEM21-006970 / IDM 112000

(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor

De: MARIA ISABEL BARON CAVIEDES
Coordinador(a) ARN Valle del Cauca

Fecha: jueves, 10 de junio de 2021

Asunto: Informe contratos y procesos por designación coordinación

Dando cumplimiento al correo electrónico enviado por Talento Humano el 21 de mayo de 2021 y dada la situación administrativa de designación de supervisión por coordinación de acuerdo a la Resolución N° 0873 del 13 de mayo de 2021, por el periodo de vacaciones de la Coordinadora Maria Isabel Baron Caviedes entre el 15 de junio y el 6 de julio de 2021; remito los informes del estado de los procesos para asignación de supervisión a la funcionaria Diana Londoño Grisales del GT Eje Cafetero y al funcionario Andres Felipe Gonzalez del GT Valle del Cauca.

Atentamente,

MARIA ISABEL BARON CAVIEDES
Coordinador(a) ARN Valle del Cauca

Con copia: Talento Humano

Anexos: MEM21-006967, MEM21-006969 y Resolución 0873

Proyectó: Alba Milena Moreno-Contratista

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Cali, Carrera 41 # 5A-48 Barrio Tequendama
Código Postal 760042
PBX: 443 00 20 Ext: 12000-12003
Celular: 3174004409
www.reincorporacion.gov.co



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0873 DE 2021

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de las facultades delegadas en la Resolución No. 2752 del 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal e) del numeral 1° del artículo 5° de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que los empleados públicos que se relacionan a continuación, se vincularon a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de la fecha indicada y han causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERÍODO CAUSADO	
						PERÍODO DESDE	PERÍODO HASTA
13.862.110	LUIS RONALD GARCÍA VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	22-mar.-12	22-mar.-18	21-mar.-19
20.830.785	RUTH EMILIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1-feb.-18	1-feb.-20	31-ene.-21
25.290.414	CLARA HELENA GARCÉS SALAZAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1-oct.-18	1-oct.-19	30-sep.-20
28.542.619	GIOVANNA LOZANO ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	2-ene.-19	2-ene.-20	1-ene.-21
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	13-sep.-19	13-sep.-19	12-sep.-20
38.595.460	MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	8-feb.-16	8-feb.-20	7-feb.-21
42.159.364	ADRIANA MILENA VILLAMARÍN GARCÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	2-mar.-15	2-mar.-19	1-mar.-20
47.442.234	MÓNICA YADIRA TRUJILLO PEDRAZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1-oct.-18	1-oct.-19	30-sep.-20
52.107.502	LILIANA CONSTANZA ÁVILA MONTENEGRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1-ago.-19	1-ago.-19	31-jul.-20
52.166.597	ANA YAMILE VARGAS GARZÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	18-oct.-18	18-oct.-19	17-oct.-20
52.478.791	SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1-feb.-19	1-feb.-19	31-ene.-20
52.769.961	DIANA MARCELA TORRES GRANADOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	3-dic.-18	3-dic.-18	2-dic.-19
52.838.823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3-sep.-18	3-sep.-19	2-sep.-20
52.976.893	LUZ ADRIANA BASTIDAS JIMÉNEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	26-jul.-18	26-jul.-19	25-jul.-20
53.118.658	ELCY JOHANA CEPEDA CEPEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	7-abr.-20	7-abr.-20	6-abr.-21
75.066.936	HERNÁN ALONSO LOTERO ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	2-ene.-19	2-ene.-20	1-ene.-21

RESOLUCIÓN NÚMERO 0873 DE 2021 HOJA N° 2

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERÍODO CAUSADO	
						PERÍODO DESDE	PERÍODO HASTA
76.316.404	PABLO CÉSAR OROZCO VIVAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3-sep.-18	3-sep.-18	2-sep.-19
78.752.380	FRANCISCO JAVIER CORREA FUENTES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	11-may.-12	11-may.-20	10-may.-21
79.310.021	CARLOS AUGUSTO GUZMÁN SEGURA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	6-sep.-18	6-sep.-19	5-sep.-20
79.566.725	JOSÉ LUIS VEGA JIMÉNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	16-may.-19	16-may.-19	15-may.-20
79.611.058	MILTÓN CÉSAR ALMEIDA BERNAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	2-oct.-17	2-oct.-19	1-oct.-20
79.895.611	JUAN CARLOS SILVA HERNÁNDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	17-oct.-12	17-mar.-18	16-mar.-19
80.247.939	JHON ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	19-sep.-16	19-sep.-19	18-sep.-20
80.493.221	ALEJANDRO DONCEL CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	1-feb.-19	1-feb.-20	31-ene.-21
97.612.841	JORGE DAVID ALONSO BELLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	24-abr.-19	24-abr.-20	23-abr.-21
1.032.406.666	MARIÓN DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	19	1-oct.-18	1-oct.-19	30-sep.-20
1.039.684.399	HUGO EDUARDO BERMÚDEZ ROBLES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	23-mar.-12	23-mar.-19	22-mar.-20
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	26-jul.-18	26-jul.-19	25-jul.-20

Que, en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2021, de acuerdo con el anterior cuadro, los empleados públicos referidos programaron el disfrute de sus vacaciones para el mes de junio de 2021, según los períodos causados respectivamente.

Que, el artículo 17° del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

- a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
- b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
- c. Los gastos de representación;
- d. La prima técnica;
- e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
- f. La prima de servicios;
- g. La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 103721 del 4 de enero de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a los empleados públicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN que se relacionan a continuación, en la fecha indicada:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0873 DE 2021 HOJA N° 3

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION
13.862.110	LUIS RONALD GARCÍA VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	1-jun.-21	23-jun.-21
20.830.785	RUTH EMILIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	15-jun.-21	6-jul.-21
25.290.414	CLARA HELENA GARCÉS SALAZAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	15-jun.-21	6-jul.-21
28.542.619	GIOVANNA LOZANO ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	15-jun.-21	6-jul.-21
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	15-jun.-21	6-jul.-21
38.595.460	MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	15-jun.-21	6-jul.-21
42.159.364	ADRIANA MILENA VILLAMARÍN GARCÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	8-jun.-21	29-jun.-21
47.442.234	MÓNICA YADIRA TRUJILLO PEDRAZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	15-jun.-21	6-jul.-21
52.107.502	LILIANA CONSTANZA ÁVILA MONTENEGRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	15-jun.-21	6-jul.-21
52.166.597	ANA YAMILE VARGAS GARZÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	15-jun.-21	6-jul.-21
52.478.791	SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	15-jun.-21	6-jul.-21
52.769.961	DIANA MARCELA TORRES GRANADOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	4-jun.-21	28-jun.-21
52.838.823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	11-jun.-21	2-jul.-21
52.976.893	LUZ ADRIANA BASTIDAS JIMÉNEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	15-jun.-21	6-jul.-21
53.118.658	ELCY JOHANA CEPEDA CEPEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	15-jun.-21	6-jul.-21
75.066.936	HERNÁN ALONSO LOTERO ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	15-jun.-21	6-jul.-21
76.316.404	PABLO CÉSAR OROZCO VIVAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	15-jun.-21	6-jul.-21
78.752.380	FRANCISCO JAVIER CORREA FUENTES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	15-jun.-21	6-jul.-21
79.310.021	CARLOS AUGUSTO GUZMÁN SEGURA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	1-jun.-21	23-jun.-21
79.566.725	JOSÉ LUIS VEGA JIMÉNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	11-jun.-21	2-jul.-21
79.611.058	MILTÓN CÉSAR ALMEIDA BERNAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	8-jun.-21	29-jun.-21
79.895.611	JUAN CARLOS SILVA HERNÁNDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	15-jun.-21	6-jul.-21
80.247.939	JHON ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	11-jun.-21	2-jul.-21
80.493.221	ALEJANDRO DONCEL CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	15-jun.-21	6-jul.-21
97.612.841	JORGE DAVID ALONSO BELLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	15-jun.-21	6-jul.-21
1.032.406.666	MARIÓN DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	19	15-jun.-21	6-jul.-21
1.039.684.399	HUGO EDUARDO BERMÚDEZ ROBLES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	8-jun.-21	29-jun.-21
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	3-jun.-21	25-jun.-21

RESOLUCIÓN NÚMERO 0873 DE 2021 HOJA N° 4

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a los citados empleados públicos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103721 del 4 de enero de 2021 y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

C.C. No	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN RECREACIÓN	TOTAL
13.862.110	LUIS RONALD GARCÍA VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5.411.010	3.528.920	438.900	9.378.830
20.830.785	RUTH EMILIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.512.010	1.030.916	122.449	2.665.375
25.290.414	CLARA HELENA GARCÉS SALAZAR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.511.896	1.030.838	122.449	2.665.183
28.542.619	GIOVANNA LOZANO ORTIZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3.433.942	2.341.324	291.196	6.066.462
35.899.524	MARITZA XIOMARA PAZ HINESTROZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	4.470.882	3.048.329	382.535	7.901.746
38.595.460	MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	5.881.856	4.010.356	498.778	10.390.990
42.159.364	ADRIANA MILENA VILLAMARÍN GARCÍA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5.175.749	3.528.920	438.900	9.143.569
47.442.234	MÓNICA YADIRA TRUJILLO PEDRAZA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3.433.752	2.341.195	291.196	6.066.143
52.107.502	LILIANA CONSTANZA ÁVILA MONTENEGRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	4.491.338	3.062.276	382.535	7.936.149
52.166.597	ANA YAMILE VARGAS GARZÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3.893.919	2.654.945	330.220	6.879.084
52.478.791	SANDRA MAYERLY AVENDAÑO BLANCO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3.894.134	2.655.091	330.220	6.879.445
52.769.961	DIANA MARCELA TORRES GRANADOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2.869.066	1.721.440	214.112	4.804.618
52.838.823	JENNY MARCELA FARIETA URIBE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3.893.919	2.654.945	330.220	6.879.084
52.976.893	LUZ ADRIANA BASTIDAS JIMÉNEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	17	2.112.296	1.440.202	181.437	3.733.935
53.118.658	ELCY JOHANA CEPEDA CEPEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	2.446.819	1.668.286	214.112	4.329.217
75.066.936	HERNÁN ALONSO LOTERO ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	6.342.601	4.324.500	537.849	11.204.950
76.316.404	PABLO CÉSAR OROZCO VIVAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	3.433.752	2.341.195	291.196	6.066.143
78.752.380	FRANCISCO JAVIER CORREA FUENTES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.512.010	1.030.916	122.449	2.665.375
79.310.021	CARLOS AUGUSTO GUZMÁN SEGURA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	4.715.850	3.075.554	382.535	8.173.939

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos empleados públicos”

C.C. No	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN RECREACIÓN	TOTAL
79.566.725	JOSÉ LUIS VEGA JIMÉNEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	5.175.749	3.528.920	438.900	9.143.569
79.611.058	MILTÓN CÉSAR ALMEIDA BERNAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1.511.896	1.030.838	122.449	2.665.183
79.895.611	JUAN CARLOS SILVA HERNÁNDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	23	5.881.856	4.010.356	498.778	10.390.990
80.247.939	JHON ALEJANDRO GARCÍA PEDRAZA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2.139.484	1.458.739	181.437	3.779.660
80.493.221	ALEJANDRO DONCEL CORTÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	3.894.134	2.655.091	330.220	6.879.445
97.612.841	JORGE DAVID ALONSO BELLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	3.397.581	2.316.533	291.196	6.005.310
1.032.406.666	MARIÓN DE JESÚS GAVIRIA DÍAZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	19	4.438.483	3.026.238	382.535	7.847.256
1.039.684.399	HUGO EDUARDO BERMÚDEZ ROBLES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2.139.602	1.458.820	181.437	3.779.859
1.098.612.257	JHONATAN MONSALVE HERNÁNDEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2.236.733	1.458.739	181.437	3.876.909

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina del mes de mayo de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a los empleados públicos relacionados de la Planta de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a su hoja de vida.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 13 días de mayo de 2021


MÓNICA BERNAL VANEGAS
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Profesional Especializado Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisión Jurídica: Ana María Gutiérrez – PAH Abogados. 



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1141 DE 2021

“Por la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 2752 de 2019 modificada por la Resolución No. 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 304 de 2020 en su artículo 15° dispone: **"Reconocimiento por coordinación.** Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal."

Que mediante Resolución No. 0873 del 13 de mayo 2021, fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 15 de junio y hasta el 06 de julio de 2021, inclusive, a la empleada pública **MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.595.460, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene asignada la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Eje Cafetero.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 08 de junio de 2021, suscrito por la Subdirección Territorial, se solicitó asignar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Eje Cafetero, a la empleada pública **DIANA LONDOÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.246.540, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la citada empleada pública **MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES**, siendo procedente reconocer el pago del 20% adicional de la asignación básica mensual por el tiempo que dure la designación.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103721 del 04 de enero de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo ARN – Eje Cafetero, a la empleada pública **DIANA LONDOÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.246.540, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, a partir del 15 de junio de 2021 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **MARÍA ISABEL BARÓN CAVIEDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.595.460, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual a la empleada pública **DIANA LONDOÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No.

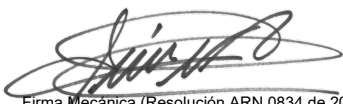
“Por la cual se asigna una Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

1.088.246.540, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **DIANA LONDOÑO GRISALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.246.540, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los **10 días de junio de 2021**


Firma Mecánica (Resolución ARN 0834 de 2020).
CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA
Secretario General

Elaboró: Yaneth Garavito López – Profesional Universitario - Talento Humano 
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Coordinadora Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones 
Revisión Jurídica: Ana María Gutiérrez – PAH Abogados 
Revisó: Mónica Bernal Vanegas – Asesora Talento Humano 
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Secretaría General 